



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE APELACIÓN:**  
RA-17/2019

**RECURRENTE:**  
TADEO JAVIER MEZA QUINTERO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADA PONENTE:**  
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

**Mexicali, Baja California, a veinticuatro de enero de dos mil diecinueve.**

Visto el oficio número TJE-105/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Apelación a las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos del veinticuatro de enero del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Por recibida la demanda presentada por **TADEO JAVIER MEZA QUINTERO**, en calidad de aspirante a candidato independiente, en contra del *"Acuerdo que emana del Dictamen 08 que presentó la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, relativo a la 'DETERMINACIÓN A LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE LOS ACTOS TENDENTES A RECABAR EL APOYO DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA.'*, aprobado en su novena sesión extraordinaria dentro del proceso local ordinario 2018-2019, en fecha 30 de noviembre de 2018" (sic).

**SEGUNDO.-** Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número RA-17/2019 y túrnese a la **suscrita Magistrada** como instructora y ponente, a efecto de que proceda a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cúmplase.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS